

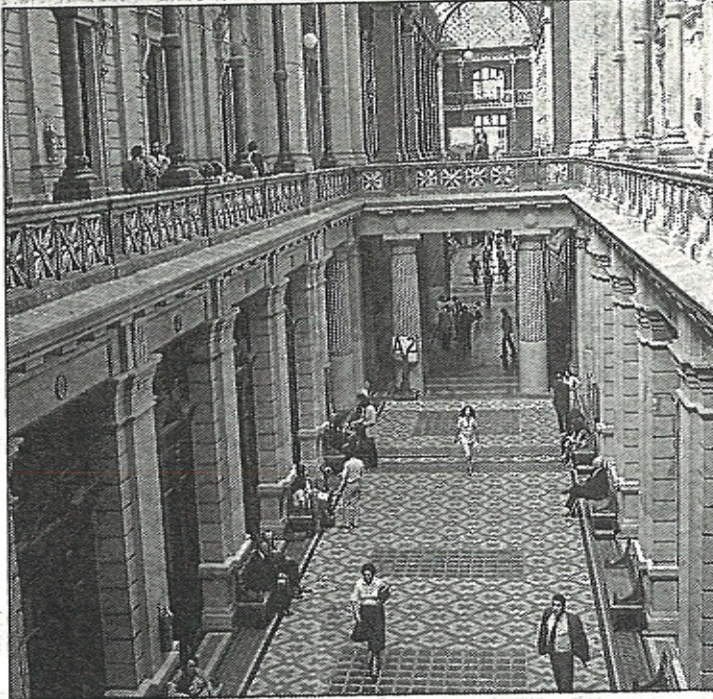
Se suele decir que el nuestro es un país de poetas y juristas. De lo primero dan fe nuestros dos Premios Nobel, Gabriela Mistral y Pablo Neruda, y de lo segundo da prueba el poder casi mágico que los chilenos le asignamos a la ley. Ante cualquier problema que se nos presente, por mínimo que sea, decimos: "Debiera haber una ley que..." y muchas veces esa ley así requerida se promulga después de prolongados debates y ardorosos discursos parlamentarios. Otras cosa es que la ley se cumpla. Así, por ejemplo, diversas agrupaciones de personas con algún tipo de impedimento físico han protestado porque la ley que se promulgó para facilitarles el desplazamiento por la ciudad o hacer más llevaderas sus incapacidades no se cumple, lo que puede advertir cualquier ciudadano al observar que los estacionamientos reservados para autos de incapacitados están ocupados por vehículos que no tienen el distintivo de la Cruz de Malta.

A raíz del bullado caso del caballo corralero que obsequió una empresa constructora al ex ministro de Vivienda y que le costó el puesto al ministro, se reaccionó inmediatamente con un proyecto de ley. Según informaciones de la prensa, no se permitirán regalos cuyo valor exceda de dos UTM. Si

el regalo excediera esa cantidad, el obsequio será para la institución a que pertenece el obsequiado. Los legisladores dejarán a un reglamento la tarea de definir cómo se hará efectiva esta ley. Anticipo los problemas a que se verán enfrentados los juristas que redacten ese reglamento. ¿A qué valor deberá calcularse la UTM?, ¿al del momento en que el regalo se envió o al valor del momento en que se recibe?, ¿y cómo se aplicará la norma si el obsequio está constituido por una mercadería perecible? Si el obsequio consistiera en una caja de vinos o licores selectos cuyo valor sea superior a dos UTM y, por lo tanto, deben pasar a la institución a que pertenece el obsequiado, ¿los regalos deberán guardarse en bodega y formar parte del inventario o deberán consumirse entre los miembros de la

País de juristas

10.9.97



Parece que estamos condenados a sufrir serias enfermedades por culpa de la contaminación, pero todo dentro de la ley y de la Constitución.

institución por partes iguales?

Pero no debemos preocuparnos por estas interrogantes. Chile es un país de juristas y los juristas que se encargarán de elaborar el reglamento correspondiente encontrarán para ellas una solución conforme a derecho y enmarcada dentro de los preceptos constitucionales. Pero hay que advertir que si bien Chile es un país de poetas y

juristas, también lo es de gente imaginativa, que sabrá encontrar la forma de dejar en letra muerta la ley y el reglamento sobre los obsequios para los funcionarios públicos.

La contaminación ambiental que sufre Santiago ha sido el problema que mayor preocupación ciudadana ha provocado este invierno. Todos tienen una solución para ella, y todas se inician con la frase ritual: "Debiera haber una ley que...". Por ejemplo, se

propone incentivar el no uso de los autos por medio de leyes que graven su valor o que aumenten el valor de los permisos de circulación; otros proponen que se tarifique el uso de las principales avenidas, que se obligue a las industrias contaminantes a abandonar Santiago o que el que contamine pague. Recientemente vi y oí por televisión a un periodista que le preguntaba al intendente de Santiago por qué no se declaraba la zona de emergencia durante todo el invierno, si la contaminación era tan perjudicial para la salud y podía incluso acarrear la muerte o enfermedades graves con el transcurso del tiempo. El intendente respondió que tal medida se había pensado, pero que el Tribunal Constitucional determinó que ello implicaría una violación de nuestra Constitución.

Y como somos un país de juristas; parece que estamos condenados a morir o a sufrir serias enfermedades, pero todo eso dentro de la ley y respetando la sacrosanta Constitución Política del Estado.

Tal vez dentro de algunos años, cuando alguien se refiera a nuestro país deberá decir que Chile es un país de poetas, juristas y enfermos crónicos, y de esto último ciertamente que no serán responsables los poetas.